

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

**1077.** ORDEN Nº 4344, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO/A CONTABLE DE FONDOS EUROPEOS A D<sup>a</sup>. MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ RUIZ.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 24/09/2026, registrada al número 2026004344, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Por Orden número 1320 de fecha 26 de marzo de 2026, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad (BOME número 6368 de 07 de abril de 2026), se convoca la provisión del puesto de trabajo de **TÉCNICO/A CONTABLE DE FONDOS EUROPEOS**, mediante el sistema de concurso de méritos, con los siguientes datos referidos en dicha Orden.

| Nº | Nº Orden | Nº Puestos Vacantes | Denominación                        | Área                    | Grp | RJ | Formación                                                                             | Prov | VPPT | CD |
|----|----------|---------------------|-------------------------------------|-------------------------|-----|----|---------------------------------------------------------------------------------------|------|------|----|
| 11 | 303      | 2                   | Técnico/a Contable Fondos Europeos. | Consejería de Hacienda. | A2  | F  | Diplomatura en Economía/Empresariales o equivalente / Grado Universitario equivalente | C    | 200  | 20 |

Se ha cumplido con la tramitación prevista en las bases del citado concurso, y cuantos requisitos se establecen en las mismas sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de méritos alegados, según el Baremo establecido, tal y como se recoge en el Acuerdo de la **Comisión de Valoración Puestos de Trabajo, de fecha 31/08/2026**, proponiendo como aspirante más idóneo a **DOÑA MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ RUIZ**.

Existe crédito suficiente para acometer el gasto previsto en:

RC número 12026000007084 de 13/02/2026 Seguridad Social Funcionarios.

RC número 12026000006917 de fecha 12/02/2026 Funcionarios- Intervención.

Existe el preceptivo Informe de control interno 2026/2078- Función Interventora, de conformidad, de fecha 03/03/2026.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31388/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**PRIMERO.** - Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de **TÉCNICO/A CONTABLE DE FONDOS EUROPEOS** de la **CONSEJERÍA DE HACIENDA**, a **DOÑA MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ RUIZ**, en situación de activo.

**Número de Orden: 303**

**Código: s/c**

**Grupo: A2**

**Régimen jurídico: Funcionario/a**

**CD: 22**

**CPPT: 200**

**Dirección General de Planificación Estratégica y Programación.**

**Consejería de Hacienda.**

**SEGUNDO.** - La Toma de Posesión será en el plazo de tres días hábiles, o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo, comenzando a contar dicho plazo desde el día siguiente al del cese en el puesto anterior, el cual tendrá lugar con la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

**TERCERO.-** De la presente Orden se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 24 de septiembre de 2026,  
El Secretario Técnico de Administración Pública,  
Francisco José Rubio Soler